

REQUISITOS PARA REGISTRO DE PERSONA MORAL

- 1.- La documentación deberá presentarse en copia simple, con **Pastas Plásticas, Separadores y Broche Baco**, indicando cada uno los documentos que están presentando, con esto evitaremos extravío de documentos. Trayendo consigo su documentación original, después de hacer el cotejo; la documentación original será devuelta.
- 2.- Una vez revisada y analizada su documentación, se realizará el registro del contratista, siempre y cuando la documentación esté completa.

P E R S O N A M O R A L	1.	Carta dirigida a la Secretaría de Obras Públicas , solicitando su inscripción al Registro de Contratistas con los datos generales de la Empresa: Razón Social, Domicilio, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Objeto Social (actividad preponderante), incluyendo Nombre y Firma del Representante Legal.
	2.	Domicilio Fiscal (acreditado con copia de Factura Vigente , que tenga los datos de la empresa de acuerdo al R.F.C., incluyendo Croquis de Localización y Fotografía del domicilio fiscal); las empresas con domicilio fiscal fuera del Estado, deberán indicar mediante escrito en hoja membretada de la empresa, un domicilio y teléfono en el Estado de Morelos, para recibir documentos y oír notificaciones.
	3.	Carta con la Relación de los Accionistas (Socios), en hoja membretada de la empresa.
	4.	Carta con la Especialidad de la Empresa y la información relativa a los contratos de obras y/o servicios realizados, incluyendo copia de los Contratos completos y antecedentes de cumplimiento de los mismos.
	5.	Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
	6.	Registro Patronal del IMSS y comprobante de las últimas aportaciones.
	7.	Registro patronal ante el INFONAVIT y comprobante de las últimas aportaciones.
	8.	Registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC (Opcional).
	9.	Escritura Pública Constitutiva con sus Reformas (en su caso), que incluyan los comprobantes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
	10.	Carta en hoja membretada de la empresa, con el nombre de los Representantes Legales , Escritura Pública que los avale, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
	11.	Copia de la Credencial del IFE, Pasaporte y/o Cédula Profesional del Representante Legal.
	12.	Capacidad Técnica. Acreditada con Currículum Vitae de la empresa, de su personal técnico y del responsable de las obras indicando: Datos Generales, Teléfono, Fax, Actividad Preponderante, anexando copia de la Credencial de Elector y Cedula Profesional de los técnicos.
	13.	Cédula de Datos para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Manifestando "bajo protesta de decir verdad" que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Así mismo que han cumplido con sus obligaciones en materia de su Registro Federal de Contribuyentes; que han presentado en tiempo y forma sus declaraciones anuales y parciales de los impuestos federales; y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, de conformidad con la Regla I.2.1.15 , de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre del 2012. (Se anexa formato).
	14.	Información referente a la Capacidad Económica y Financiera. Acreditada con la última Declaración Fiscal Anual y Pagos Parciales; Estados Financieros actualizados, a la fecha de la solicitud del registro, (Balance General y Estado de Resultados). Copia de la Cédula Profesional del Contador que los dictamina.
	15.	Relación de Maquinaria y/o Equipo (Construcción, Cómputo, Oficina, etc.).
*	Ya registrado, deberá notificar los cambios o modificaciones que tenga la información presentada, debiendo entregarse a mas tardar en los meses de Mayo y Septiembre de cada año, así como copia de la Declaración Anual, Pagos Parciales de S.H.C.P. y Estados Financieros actualizados, en caso de no cumplir con este requisito, causara Baja del Registro.	

REQUISITOS PARA REGISTRO DE PERSONA FISICA

1.- La documentación deberá presentarse en copia simple, con **Pastas Plásticas, Separadores y Broche Baco**, indicando los documentos que están presentando, con esto evitaremos extravío de documentos. Trayendo consigo su documentación original, después de hacer el cotejo; la documentación original será devuelta.

2.- Una vez revisada y analizada su documentación, se realizará el registro del contratista, siempre y cuando la documentación esté completa.

PERSONAS FÍSICAS	1.	Carta dirigida a la Secretaria de Obras Publicas , en hoja membretada de la empresa, solicitando su inscripción al Registro de contratistas con los Datos Personales: Domicilio Fiscal, Teléfono y Objeto Social (actividad preponderante).
	2.	Domicilio Fiscal (acreditado con copia de Factura Vigente , que tenga los datos de la persona, de acuerdo al R.F.C., incluyendo Croquis de Localización y Fotografía del domicilio fiscal); las personas con domicilio fiscal fuera del Estado, deberán indicar mediante escrito, un domicilio y teléfono en el Estado de Morelos, para recibir documentos y oír notificaciones.
	3.	Carta donde indique la Especialidad de la Empresa en hoja membretada de la empresa y la información relativa a los Contratos de obras y/o servicios realizados, incluyendo copia de los contratos completos y antecedentes de cumplimiento de los mismos.
	4.	Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
	5.	Registro Patronal del IMSS y comprobante de las últimas aportaciones.
	6.	Registro Patronal ante el INFONAVIT y comprobante de las últimas aportaciones.
	7.	Registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC, (Opcional).
	8.	Copia de la Credencial del IFE, Pasaporte y/o Cédula Profesional.
	9.	Acta de Nacimiento , que tenga legible el folio, Ciudad, Municipio, el nombre y firma del Oficial del Registro Civil, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
	10.	Capacidad Técnica. Acreditada con Curriculum Vitae de la Persona Física, de su Personal Técnico y del responsable de las obras indicando: Datos Generales, Teléfono, Fax, Actividad Preponderante, anexando copia de la Credencial de Elector y Cedula Profesional de los técnicos.
	11.	Cédula de Datos para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Manifestando "bajo protesta de decir verdad" que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Así mismo que han cumplido con sus obligaciones en materia de su Registro Federal de Contribuyentes; que han presentado en tiempo y forma sus declaraciones anuales y parciales de los impuestos federales; y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, de conformidad con la Regla I.2.1.15 , de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre del 2012. (Se anexa formato).
	12.	Información referente a la Capacidad Económica y Financiera. Acreditada con la última Declaración Fiscal Anual y Pagos Parciales; Estados Financieros actualizados a la fecha de la solicitud del registro, (Balance General y Estado de Resultados), anexando copia de la Cédula Profesional del contador que los dictamina.
	13.	Relación de Maquinaria y/o Equipo (Construcción, Cómputo, Oficina, etc.).
*	Ya registrado, deberá notificar los cambios o modificaciones que tenga la información presentada, debiendo entregarse a mas tardar en los meses de Mayo y Septiembre de cada año, así como copia de la Declaración Anual, Pagos Parciales de S.H.C.P. y Estados Financieros actualizados, en caso de no cumplir con este requisito, causara Baja del Registro.	

CEDULA DE DATOS DEL ARTICULO 32-D
ESTE FORMATO DEBERÁ TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA,
EL ESCRITO ES LIBRE Y DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
AV. UNIVERSIDAD No. 25 COL. CHAMILPA C.P. 62210
CUERNAVACA, MORELOS.
PRESENTE.

En cumplimiento a la regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre del 2012, manifiesto a ustedes **"bajo protesta de decir verdad"** que he cumplido con mis obligaciones en materia de inscripción y avisos al R.F.C. y que la información que a continuación proporciono está contenida en la documentación expedida por las dependencias oficiales; y en mi calidad de Representante Legal de la empresa, suscribo la presente para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, para la celebración de contratos.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. Lugar y Fecha (día, mes, año): _____
2. Nombre o Razón Social: _____
3. Clave del R.F.C.: _____
4. Domicilio Fiscal: _____
5. Actividad Preponderante: _____
6. Nombre y R.F.C. del Representante Legal: _____

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Manifiesto que el presente escrito es libre y que he cumplido con mis obligaciones en materia de R.F.C. y que he presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como que he presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes de la presente fecha, por los mismos impuestos; así mismo, que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentra obligados; así como los pagos mensuales del I.V.A. y retenciones del ISR de salarios de 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción.

Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refieren corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que se presente el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, comprometerse a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que pretenda contratar en la fecha en que las citadas autoridades señalen en esta caso se estará a lo establecido en la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que a la fecha no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL